M E M O R A N D O DESAJTUM26-61

Fecha: 20 de abril de 2026

Para: **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA**

De: **INGRID JOHANA AVELLA VALBUENA**

Asunto: *COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO N°017 DE 2026*

En cumplimiento a los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No DESAJTUR26-471 del 20 de abril de 2026 *"Por medio de la cual se designa la supervisión de unos contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja*", me permito remitir el acto administrativo en mención para su conocimiento

Conforme a lo anterior, remito el contrato objeto de la supervisión a su cargo, el cual se encuentra aprobado debidamente perfeccionado (firmado por las partes tanto en físico, como en la plataforma Secop II), así mismo manifiesto que dicho contrato se encuentra publicado en la plataforma antes mencionada bajo el link descrito en el acto administrativo mencionado; en cuanto al registro presupuestal puede ser solicitado en el Área Financiera.

Finalmente, se le hace saber que la función de supervisión de los contratos es de carácter legal y debe darse estricto cumplimiento, por lo cual, deberán cargar al sistema SECOP II actas de cumplimiento parcial, y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, tiene a cargo, la radicación mensual de las cuentas debidamente legalizadas en el Área Financiera.

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente,

INGRID JOHANA AVELLA VALBUENA
Coordinadora área de Asistencia Legal DESAJ Tunja

Proyectó: Carolina Carreño Sabogal / *Profesional Universitario- DESAJ*